ADENDA N° 03/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2012
"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y OTROS EQUIPOS DE OPERACIÓN"
ID 242288
13/09/2012.

1. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – Datos de la Licitación (DDL):**

Donde dice:

IAO 23.1	Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Abog. Giuliana Galli Campos Cervera, Jefa UOC.** Dirección: **José Berges 516 e/ San José y Brasil** Número del Piso/Oficina: **Secretaria de la Gerencia Administrativa – Planta baja - Edificio Principal.** **Ciudad: Asunción - Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 18/09/2012.** **Hora: 09:00 hs.**
IAO 26.1	La **apertura de las ofertas** tendrá lugar en: Dirección: **José Berges N° 516 e/ San José y Brasil** Número de Piso/Oficina: **Oficina de la Gerencia Administrativa – Planta baja - Edificio Principal.** Ciudad: **Asunción - Paraguay** **Fecha: 18/09/2012.** **Hora: 09:30 hs.**

Debe decir:

IAO 23.1	Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Abog. Giuliana Galli Campos Cervera, Jefa UOC.** Dirección: **José Berges 516 e/ San José y Brasil** Número del Piso/Oficina: **Secretaria de la Gerencia Administrativa – Planta baja - Edificio Principal.** **Ciudad: Asunción - Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 01/10/2012.** **Hora: 09:00 hs.**

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP S.A.

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas** tendrá lugar en: Dirección: **José Berges Nº 516 e/ San José y Brasil** Número de Piso/Oficina: **Oficina de la Gerencia Administrativa – Planta baja - Edificio Principal.** Ciudad: **Asunción - Paraguay** **Fecha: 01/10/2012.** **Hora: 09:30 hs.**

2. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Suministros Requeridos - punto 2 Plan de Entregas, Condiciones de Pago:**

   Se elimina el siguiente texto:

   ESSAP S.A., podrá otorgar un Anticipo Financiero, siempre y cuando cuente con la disponibilidad financiera y que no podrá superar, en ningún caso, el 50% del monto de la ORDEN DE COMPRA, de conformidad al artículo 20° inciso q) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para el efecto deberá presentar la solicitud de pago acompañado de la factura y de una Póliza de Garantía del 100% del valor del anticipo solicitado con vigencia a 30 días posteriores de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra emitida, el pago podrá ser efectuado dentro de los 30 (treinta) días siguientes de la presentación de la factura en mesa de entrada. El tiempo de trámite para el pago o retraso en el pago del Anticipo Financiero no afectara ni suspenderá los efectos del plazo del cumplimiento de la Orden de Compra.-

   La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

   La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados.

3. **Se complementa el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Suministros Requeridos, punto 3 Especificaciones Técnicas:**

LOTE Nº 1 Y 2:

Donde dice:

4.2. CABLES DE ALIMENTACION ELECTICA.-

- El cable solicitada para la instalación eléctrica de la electrobomba debe ser de tipo NYY multifilar, por lo tanto el cable debe tener impresa por el dicha característica con sus respectivos diámetros.-
- La longitud de cada diámetro debe venir en carteles sin corte o en longitud entera, para economizar su uso posterior en los Pozos.

Abog. Giuliana Gaiti Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Debe decir:

4.2. CABLES DE ALIMENTACION ELECTICA.-

- El cable solicitado para la instalación eléctrica de la electrobomba debe ser de tipo NYY multifilar, por lo tanto el cable deberá tener dicha característica con sus respectivos diámetros, impresa en el exterior del mismo.
- La longitud de cada diámetro debe venir en carteles sin corte o en longitud entera, para economizar su uso posterior en los Pozos.
- La cantidad total de conductores que deben ser proveídos para la totalidad de las Electrobombas para pozos profundos son:

* 200 metros de cable multifilar NYY de 4x25 mm2.
* 300 metros de cable multifilar NYY de 4x16 mm2.
* 1000 metros de cable multifilar TPR de 3x1 mm2.

LOTE Nº 3:

Se complementa:

La presente contratación es para la adquisición de clorador, eyector y accesorios adicionales.

El clorador debe ser de material plástico tipo ABS. Su diseño debe permitir que se instale directamente en la válvula del cilindro de cloro de una tonelada o en pared. El clorador debe operar completamente a vacío creado por el paso del agua a presión por el eyector.

Cada clorador debe ser proporcionado con: diafragma, resorte, válvula de alivio y de venteo, filtro de entrada, rotámetro, a más del eyector con su válvula unidireccional (check). El clorador debe estar compuesto como máximo por 100 piezas a fin de beneficiar los tiempos de mantenimiento. La válvula de regulación manual puede ser de plata, tantalio, PVC o nylon.

El clorador debe poseer un indicador visual que permita conocer si el suministro de cloro se ha interrumpido o si el cilindro se encuentra vacio.

Eyector estándar (del tipo tobera Venturi) en material plástico ABS, con válvula checo incorporada, diseñada para trabajar con presiones en el punto de aplicación de hasta 100 mca. La pérdida de alimentación de agua cerrará automáticamente el flujo de gas.

Accesorios adicionales:

Abog. Giuliana Gaibor Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

- Calefactor de trampa para líquido con una resistencia de calentamiento de 24 watts.
- 10 m de manguera de cobre para gas cloro de 3/8".
- 1 herramienta para mantenimiento del tubo rotámetro.
- Conexiones y mangueras adecuadas para la línea de venteo (longitud mínima 5 m).
- Conexiones y mangueras adecuadas para la línea de vacío (longitud mínima 8 m).
- 10 arandelas de plomo 1/16" para cilindros.
- 1 malla contra insectos para la línea de venteo.
- 1 llave de ajuste yugo – cilindro.
- 1 manual de instalación, operación y mantenimiento en idioma español.

El valor máximo a ser suministrado por los cloradores es 4000 gramos/hora. La regulación del rotámetro debe permitir ajustes en la dosificación del gas cloro de 1/20 de la capacidad máxima.

La capacidad máxima de dosificación del clorador Clorador de 50 Kg/día (100 PPD), es en unidades unidades inglesas 100 PPD (lb/día) y en unidades métricas 50 kg/día (2000 gramos/hora). La regulación del rotámetro debe permitir ajustes en la dosificación del gas cloro de 1/20 de la capacidad máxima.

Cada clorador debe tener un mecanismo que indique si el cilindro ya se encuentra vacío, pudiéndo ser ese mecanismo un manómetro.

No se incluye la adquisición de válvula angular auxiliar y manifold.

Para el expulsor con válvula de retención no se considera que los quipos cuenten con certificación alguna.

4. **Se modifica y complementa el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC):**

Donde dice:

CGC 7.1	Para **notificaciones** la dirección de la Contratante será: **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)** **Atención: Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla; Presidente de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.** Dirección: **José Berges Nº 516 entre San José y Brasil** Piso/Oficina: **Primer Piso - Mesa de Entrada – Sede Central.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Código Postal: **C.C. 175** Teléfono: **(595-21) 212-624 / (595-21) 225-001/3 int. 215** Número de Fax: **(595-21) 212-624** Dirección Electrónica: **secretaria@essap.com.py**

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Debe decir:

CGC 7.1	Para **notificaciones** la dirección de la Contratante será: **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)** **Atención: Ing. Andrés Rivarola Casaccia; Presidente de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.** Dirección: **José Berges N° 516 entre San José y Brasil** Piso/Oficina: **Primer Piso - Mesa de Entrada – Sede Central.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Código Postal: **C.C. 175** Teléfono: **(595-21) 212-624 / (595-21) 225-001/3 int. 215** Número de Fax: **(595-21) 212-624** Dirección Electrónica: **secretaria@essap.com.py**

Donde dice:

CGC 15.1	La ESSAP S.A. efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación, vía Mesa de Entrada, de la nota de solicitud de pago correspondiente a la/s ORDEN/ES DE COMPRA; a la misma deberá acompañar el original de los documentos (ORDEN/ES DE COMPRA, la/s NOTA/S DE REMISIÓN/ES y el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA), la/s que deberá/n contar con la conformidad de recepción de parte de la Unidad Fiscalizadora, requisito sin el cual, la factura no será procesada para el pago correspondiente. ESSAP S.A., podrá otorgar un Anticipo Financiero, siempre y cuando cuente con la disponibilidad financiera y que no podrá superar, en ningún caso, el 50% del monto de la ORDEN DE COMPRA, de conformidad al artículo 20° inciso q) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para el efecto deberá presentar la solicitud de pago acompañado de la factura y de una Póliza de Garantía del 100% del valor del anticipo solicitado con vigencia a 30 días posteriores de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra emitida, el pago podrá ser efectuado dentro de los 30 (treinta) días siguientes de la presentación de la factura en mesa de entrada. El tiempo de trámite para el pago o retraso en el pago del Anticipo Financiero no afectara ni suspenderá los efectos del plazo del cumplimiento de la Orden de Compra.- La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato. La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados.

Debe decir:

CGC 15.1	La Essap S.A. no otorgará anticipo financiero en virtud del contrato emergente de éste llamado.

Donde dice:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Todo bien suministrado será objeto de inspección por parte de la Gerencia Regiones del Interior a fin de ser controlados: a) Cantidades; b) Estado Físico; c) Especificaciones Técnicas, sin perjuicios de aquellos controles de calidad impuestos por la ESSAP S.A.

Debe decir:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Todo bien suministrado será objeto de inspección por parte de la Gerencia Regiones del Interior a fin de ser controlados: a) Cantidades; b) Estado Físico; c) Especificaciones Técnicas, sin perjuicios de aquellos controles de calidad impuestos por la ESSAP S.A. Los motores eléctricos de las electrobombas sumergibles para pozos profundos serán verificados por técnicos de ESSAP S.A. a través de mediciones que serán realizadas en el momento de la recepción, de manera que cumplan con las especificaciones establecidos en los catálogos proveídos por el fabricante.

5. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección V – Modelo de Contrato, art. 5°:**

Se elimina el apartado 5.3, que expresa:

La ESSAP S.A. efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación, vía Mesa de Entrada, de la nota de solicitud de pago correspondiente a la/s ORDEN/ES DE COMPRA; a la misma deberá acompañar el original de los documentos (ORDEN/ES DE COMPRA, la/s NOTA/S DE REMISIÓN/ES y el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA), la/s que deberá/n contar con la conformidad de recepción de parte de la Unidad Fiscalizadora, requisito sin el cual, la factura no será procesada para el pago correspondiente.

ESSAP S.A., podrá otorgar un Anticipo Financiero, siempre y cuando cuente con la disponibilidad financiera y que no podrá superar, en ningún caso, el 50% del monto de la ORDEN DE COMPRA, de conformidad al artículo 20° inciso q) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Para el efecto deberá presentar la solicitud de pago acompañado de la factura y de una Póliza de Garantía del 100% del valor del anticipo solicitado con vigencia a 30 días posteriores de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra emitida, el pago podrá ser efectuado dentro de los 30 (treinta) días siguientes de la presentación de la factura en mesa de entrada. En caso de

Liliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

trámite para el pago o retraso en el pago del Anticipo Financiero no afectara ni suspenderá los efectos del plazo del cumplimiento de la Orden de Compra.-

La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados.

6. **Se complementa el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII – Anexos – Anexo N° I:**

Donde dice:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
En el caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de los bienes ofertados, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado Paraguayo del País de Origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en Incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad, a la fecha de inicio de la presente Licitación en los últimos 3 (tres) años.		
Formulario N° 9: Experiencia General en este tipo de Provisiones. Se podrá medir la experiencia del Oferente en este tipo de Provisiones, para ello se deberá presentar un listado de las principales Provisiones de este tipo y/o Servicios realizados, a Empresas de Suministro de Agua Potable o Similares. Donde se indicarán las cantidades vendidas o proveídas, la fábrica que los produjo y el nombre de la Empresa adquiriente, actividad que desarrolla, dirección, persona de contacto, Teléfono/Fax y país.		
Formulario N° 10: Facturación Anual Media en este Tipo de Provisiones. Referente a facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente como mínimo al 30% del monto ofertado en los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta.		
Formulario N° 11: Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los Documentos de Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Suplementarias y demás documentos) y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna.		

Abog. Giuliana Galli Cantero Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Certificar que cuenta con stock suficiente para poder afrontar un pedido de la convocante de alrededor del **veinte (20%) por ciento** de las cantidades ofertadas.		

Debe decir:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
En el caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de los bienes ofertados, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado Paraguayo del País de Origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en Incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante, ya fuesen con anterioridad, a la fecha de inicio de la presente Licitación en los últimos 3 (tres) años.		
Formulario Nº 9: Experiencia General en este tipo de Provisiones. Se podrá medir la experiencia del Oferente en este tipo de Provisiones, para ello se deberá presentar un listado de las principales Provisiones de este tipo y/o Servicios realizados, a Empresas de Suministro de Agua Potable o Similares. Donde se indicarán las cantidades vendidas o proveídas, la fábrica que los produjo y el nombre de la Empresa adquiriente, actividad que desarrolla, dirección, persona de contacto, Teléfono/Fax y país.		
Formulario Nº 10: Facturación Anual Media en este Tipo de Provisiones. Referente a facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente como mínimo al 30% del monto ofertado en los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación de la oferta.		
Formulario Nº 11: Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los Documentos de Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Suplementarias y demás documentos) y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna.		
Certificar que cuenta con stock suficiente para poder afrontar un pedido de la convocante de alrededor del **veinte (20%) por ciento** de las cantidades ofertadas.		
Declaración Jurada por la cual se garantiza la existencia de talleres locales que puedan realizar el mantenimiento y reparación de los bienes ofertados, como así también la disposición del oferente de stock de repuestos por un plazo no menor a 5 (cinco) años a partir de la recepción de los bienes por la Essap S.A.		

Abog. Giuliana Galli Candia Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.